

República de Colombia
Rama Judicial



Juzgado Noveno Civil Municipal de
Ejecución de Sentencias

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. **45-2016-00631-00**

Con ocasión a la acción constitucional que conoce el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, en el que pone en conocimiento del despacho sobre el memorial radicado el 24 de enero de 2023 donde solicita fecha para remate, se dispone:

Requerir a la Oficina de Ejecución Civil Municipal para que, en lo sucesivo, ingresen los procesos al despacho en los términos que prevé el ordenamiento jurídico. Téngase en cuenta que el memorial de la parte demandante fue presentado el pasado 24 de enero de 2023 y solo hasta el 21 de abril del mismo año, se ingresó el proceso al despacho.

Cúmplase,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
KATERINE DURÁN AYALA
JUEZ

y.g.p.

Firmado Por:
July Katherine Duran Ayala
Juez
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3fc9b2495dd83666c32616d4122f4024817949dd10659fb17da6da7e947e4f4**

Documento generado en 26/07/2023 03:09:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**República de Colombia
Rama Judicial**



**Juzgado Noveno Civil Municipal de
Ejecución de Sentencias**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: 110014003045-2016-00631-00

En atención a la solicitud anterior, el juzgado dispone:

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere a las partes para que actualicen el avalúo del inmueble embargado y secuestrado, conforme prevé el artículo 444 del Código General del Proceso. Téngase en cuenta que el avalúo obrante en el expediente es del año 2022.

Notifíquese,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
KATERINE DURÁN AYALA
JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por Estado N° 129
Hoy 27 de julio de 2023
Fijado a las 8:00 am
DIANA PAOLA CARDENAS LÓPEZ
Profesional Universitario

y.g.p.

Firmado Por:

July Katerine Duran Ayala

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f665cd39de29b2f28506072bc1a32b7d7a8947e203f26907526d3c073efc7707**

Documento generado en 26/07/2023 10:34:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>